ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 030 DE 2024, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y GLOBAL ACTIONS S.A.S.

Entre los suscritos, **SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO,** mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.355.684 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA - UAEMC,** en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 3792 de 21 de octubre de 2024 y acta de posesión No. 0393 el día 22 de octubre de 2024, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará: **MIGRACIÓN COLOMBIA** por una parte; y por la otra: **IRMA ESPERANZA BELTRÁN CALDERÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 51.723.217 de Bogotá, actuando como representante legal de **GLOBAL ACTIONS S.A.S,** identificada con NIT No. 901.367.770-7**,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y **JAIRO IVAN VARGAS QUIROGA**, en su condición de supervisor, procedemos a liquidar la aceptación de oferta No. **030** de **2024,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 12 de septiembre de 2024, **MIGRACIÓN COLOMBIA** aceptó la oferta presentada por la firma **GLOBAL ACTIONS S.A.S**, identificada con NIT No. 901.367.770-7**,** la cual correspondió a la aceptación de oferta No. 030-2024 y cuyo objeto consistió en*: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SILLAS ERGONÓMICAS DE LOS FUNCIONARIOS DE BOGOTÁ DE MIGRACIÓN COLOMBIA**".*

2. Que, en el parágrafo segundo del artículo primero se estableció el valor de la aceptación de oferta No. 030 de 2024, así: *"El valor de la aceptación de oferta será por la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000,00)** incluidos los impuestos si a ello hubiera lugar, suma que será cancelada de acuerdo a los valores ofertados por cada uno de los ítems."*

3. Que, en el artículo segundo se estableció el plazo de la aceptación de oferta No. 030 de 2024, así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, como también acta de inicio una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.";* acta de inicio que correspondió al 24 de septiembre de 2024.

4. Que, el ordenador del gasto designó el 16 de septiembre de 2024 como supervisor de la aceptación de oferta No. 030 de 2024, a **JAIRO IVAN VARGAS QUIROGA,** tal como consta en el expediente.

5. Que, en la celebración, perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta No. 030-2024 se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro y publicación en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

6. Que, mediante el memorando No. **20256170001753** del 09 de enero de 2025, el supervisor manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción, mediante concepto de cumplimiento. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida.

7. Que, el Coordinador Financiero, presenta el siguiente estado económico respecto a la aceptación de oferta No. 030-2024, el cual hace parte integral, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO - No. Registro Presupuestal **171624**	**$50,000,000.00**
ADICIONAL - No. Registro Presupuestal	**$0.00**
REDUCCION - No. Registro Presupuestal	**$**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$50,000,000.00**
LIBERACION - No. Registro Presupuestal	**$**
VALOR EJECUTADO	**$49,762,000.00**
SALDO A FAVOR DE UAEMC.(VIGENCIA)	**$0.00**
SALDO A FAVOR DE UAEMC.(RESERVA)	**$238,000.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	**$0.00**

8. Que, con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma **GLOBAL ACTIONS S.A.S,** identificada con **NIT**

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 030 DE 2024, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y GLOBAL ACTIONS S.A.S.

No. 901.367.770-7, se procede a efectuar la liquidación del contrato en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **GLOBAL ACTIONS S.A.S,** identificada con NIT No. 901.367.770-7, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** de la aceptación de oferta No. 030 de 2024, lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando No. 7 manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente que aceptan la liquidación de la aceptación de oferta No. 030 de 2024, a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERO: LIBERACIÓN DE RECURSOS: El Grupo Financiero de la UAEMC procederá a liberar la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($238.000,00)**, correspondiente al Registro Presupuestal No. **171624**, por concepto de **SALDO A FAVOR DE LA UAEMC (RESERVA).**

CUARTA: Vencidos los términos de vigencias de las garantías solicitadas, el supervisor del contrato o el jefe del área donde se originó la contratación en ausencia del supervisor, deberá llevar a cabo el cierre del expediente, para lo cual, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin a través del aplicativo ORFEO.

QUINTA: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

MIGRACIÓN COLOMBIA

SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO
Fecha: 2025.04.11 10:27:17 -05'00'

SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO
Ordenador del Gasto.

CONTRATISTA,

IRMA ESPERANZA BELTRÁN CALDERÓN
Representante legal

JAIRO IVAN VARGAS QUIROGA
Supervisor

Proyectó: José Leonardo Becerra Apiscope – Contratista grupo de contratos
Revisó: Juan David Camargo García - Coordinador GIT Contratos.
Alejandra María Arcos Medina – Contratista – SAF.
Jorge Armando Rodríguez Alarcón - Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ.
Aprobó: Carlos Julio Ávila coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica